

There are no translations available.

**Visiones, revelaciones y mensajes divinos.** La historia de la Iglesia está plagada de eventos místicos. Desde las apariciones de Fátima y Lourdes, manifestaciones terrenas de la Virgen reconocidas por la autoridad papal, obispos y teólogos de todo el mundo se han visto obligados a lidiar con múltiples fenómenos sobrenaturales.

**Siempre con la misma pregunta: ¿cómo juzgar si son verdaderos? La respuesta la tiene El Vaticano y se alista a ponerla al alcance de todos**

El documento que contiene las claves para el análisis de estos casos lleva por título **“Normas sobre el modo de proceder en el discernimiento de presuntas apariciones y revelaciones”**

. Aprobado en 1978 por el Papa Pablo VI, durante años su contenido estuvo reservado sólo a prelados y especialistas. Entre otras cosas porque **la única versión oficial disponible estaba en latín.**

Eso acaba de cambiar, pues la **Congregación para la Doctrina de la Fe ha publicado el texto en diversos idiomas en su página web. Son versiones oficiales y definitivas**

. Se trata de un verdadero **vademécum sobre los pasos a seguir cuando se tiene conocimiento de una posible aparición**

. Corresponde siempre al obispo de cada lugar y no al Vaticano el estudio, en primera persona, de un supuesto fenómeno sobrenatural. La Sede Apostólica carece de peritos especializados o investigadores científicos, aunque puede intervenir en casos particulares y extremos.

Aún así **la Curia Romana recibe, cada año, diversos expedientes de presuntas revelaciones**

. Episodios de lo más variados que, en casi todos los casos, son remitidos a las diócesis. En los tiempos de internet las noticias de tales visiones se difunden rápidamente entre los fieles y la facilidad de viajar favorece peregrinaciones espontáneas. Esto se ha convertido en un desafío para la autoridad eclesiástica.

Una preocupación compartida por Benedicto XVI, que en su exhortación apostólica post-sinodal “Verbum Domini” reconoció la necesidad “ayudar a los fieles a distinguir bien la palabra de Dios de las revelaciones privadas”, cuya función “no es la de completar la revelación definitiva de Cristo, sino la de ayudar a vivirla más plenamente en una cierta época de la historia”.

Para identificar la credibilidad de un fenómeno extraordinario, las normas ofrecen criterios “positivos” y “negativos”. El objetivo principal es salvaguardar la fe del pueblo y evitar la proliferación de advocaciones que desmientan las enseñanzas de la Iglesia o, directamente, se contrapongan a ella.

Un **investigación rigurosa** del presunto hecho es clave para garantizar la **certeza moral** de su ocurrencia. El

**equilibrio psíquico del “vidente”**

es una condición necesaria, así como su

**honestidad, rectitud de vida, sinceridad, docilidad a la autoridad eclesiástica y capacidad para retornar a una normal vida de fe**

. Junto a esto se requiere excluir episodios de

**psicosis o histeria colectiva**

Para leer el documento puede pinchar en <http://www.religionenlibertad.com/articulo.asp?idarticulo=22740> y para leer el prefacio al mismo que acaba de ser presentado por el cardenal Levada, prefecto de Doctrina de la Fe, puede pinchar en <http://www.religionenlibertad.com/articulo.asp?idarticulo=22742>.

Sólo las conversiones no bastan para avalar una manifestación divina, aunque los “frutos espirituales abundantes y constantes” tienen su peso. Los mensajes recibidos por los videntes deben responder a una “**doctrina libre de error**”. Elementos de desconfianza constituyen, por ejemplo, un **evidente afán de lucro vinculado al hecho o actos inmorales cometidos por el sujeto o sus seguidores durante o con ocasión del mismo.**

Es deber de cada obispo vigilar, informarse y actuar para corregir o prevenir abusos en el ejercicio del culto, para condenar doctrinas erróneas y para evitar el peligro de misticismo falso o inconveniente. En caso de llegar a la certeza de encontrarse ante un episodio divino, tiene la facultad de permitir manifestaciones públicas de devoción.

La decisión de publicar las normas fue tomada independientemente de los episodios

particulares, sus orientaciones se aplican a todos los casos. Pero **resulta sugestivo que vean la luz justo cuando una comisión internacional conformada por El Vaticano estudia las presuntas apariciones marianas en el pequeño poblado bosnio de Medjugorje**

. Un fenómeno de fama mundial que cuenta con miles de seguidores y no menos detractores. Y sobre el cual la Santa Sede está dispuesta a pronunciarse, sobre unos criterios objetivos que ahora serán accesibles a todos.

Artículos relacionados: [La práctica canónica en las apariciones marianas](#)